

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 1 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COMISARÍA DE FAMILIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MATRIZ DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

CAMPO	DATO DEL PROCESO
Entidad	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, NIT 891.480.027-1
Dependencia solicitante	SECRETARÍA DE GOBIERNO y Comisaría de Familia
Ordenador del gasto	JUAN CARLOS BOTERO BARÓN, Alcalde Municipal
Proceso	AM-MC-[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]-2026
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTROL TERRITORIAL, Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, TANTO EN ZONA URBANA COMO RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA.
Modalidad	Mínima cuantía
Presupuesto oficial	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000), incluidos todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones
Precio unitario de referencia (techo mensual)	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) por mes-servicio
CDP	N.º 652 del 14/09/2026, rubro 2.3.2.02.02.009-91290-4501081-24036-INV-291, Fondo 250, Estampilla para la Justicia Familiar, por TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
Código UNSPSC	78111800 (Transporte de pasajeros por carretera)
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero
Lugar de ejecución	Zona urbana y rural del Municipio de La Virginia, Risaralda, con desplazamientos eventuales dentro del departamento de Risaralda autorizados por el supervisor
Forma de pago	Pagos mensuales vencidos por mes-servicio efectivamente prestado (fracciones de mes liquidadas por día calendario), previa factura electrónica, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación de aportes al SGSS y parafiscales; sin anticipo
Supervisión	Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces (artículo décimo segundo del Decreto 006 de 2025)
Fecha	23 de septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
1. FUNDAMENTO.....	3
2. DECISIÓN DE LA ENTIDAD	3

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 2 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

3. MATRIZ DE INDICADORES.....	3
4. REGLA PARA PROPONENTES PLURALES.....	3
5. CAPACIDAD RESIDUAL.....	4

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 3 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

1. FUNDAMENTO

El artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 ordena establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En la modalidad de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015 permite a la entidad abstenerse de exigir capacidad financiera cuando el pago se realiza contra la entrega a satisfacción del bien o del servicio, y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de CCE recomienda no exigir indicadores cuando el riesgo financiero del contratista no compromete la ejecución.

2. DECISIÓN DE LA ENTIDAD

Como el contrato se paga mes vencido, previa certificación de cumplimiento del supervisor, sin anticipo ni pago anticipado, y su valor es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000), la entidad NO EXIGE indicadores de capacidad financiera ni de capacidad organizacional como requisitos habilitantes. El riesgo de liquidez del contratista (riesgo 15 de la matriz) se trata con pagos mensuales oportunos y con la garantía de cumplimiento.

3. MATRIZ DE INDICADORES

Indicador	Fórmula	Expresión	Exigencia en el proceso	Justificación
Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Razón (veces)	No se exige	Pago contra servicio prestado; sin anticipo
Índice de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Razón (por ejemplo, igual o inferior a 0,70)	No se exige	El valor y el pago mensual no comprometen la estructura de capital del oferente
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Razón (veces)	No se exige	No hay financiación del servicio a cargo del contratista más allá de un mes
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Razón	No se exige	Proporcionalidad frente al valor del contrato
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	Razón	No se exige	Proporcionalidad frente al valor del contrato
Capital de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Pesos	No se exige	Un mes de operación equivale a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) como máximo

4. REGLA PARA PROPONENTES PLURALES

Si en un proceso posterior la entidad decidiera exigir indicadores, en los proponentes plurales se calcularán por ponderación según el porcentaje de participación de cada integrante, y nunca por suma simple, y el endeudamiento se expresará siempre como razón.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 4 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante Dirección Por: por la

5. CAPACIDAD RESIDUAL

No aplica: la capacidad residual solo se exige en contratos de obra pública.

Dada en La Virginia, Risaralda, el 23 de septiembre de 2026.